

Resolución del Rector de la Universidad de Almería por la que se resuelven las Ayudas a la Transferencia de investigación orientada a los sectores estratégicos de la provincia de Almería TRANSFIERE 2018

Por Resolución del Rector de 25 de mayo de 2018 se convocan las **Ayudas a la Transferencia de investigación orientada a los sectores estratégicos de la provincia de Almería TRANSFIERE 2018**.

De conformidad con lo establecido en el epígrafe «Normas comunes a las convocatorias», la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 18 de julio de 2018, aprobó la resolución provisional de las cuatro convocatorias a las que se habían presentado solicitudes, estableciendo de plazo hasta el 5 de septiembre de 2018 para la presentación de la memoria económica de los proyectos firmada por la empresa y el investigador de la UAL.

Comprobada la documentación aportada, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2018 aprobó la propuesta de resolución definitiva en los siguientes términos:

Primero.- Conceder las ayudas que se relacionan en Anexo a esta resolución, con indicación de la parte que cofinancia la empresa y la Universidad de Almería.

Segundo.- La fecha de inicio de los proyectos y de las becas de transferencia asociadas a éstos será de 15 de octubre de 2018, quedando condicionada a la formalización antes de dicha fecha del contrato que se especifica en la siguiente cláusula y de la aportación de la documentación que para cada proyecto o beca se indica en Anexo.

Para la formalización de las becas de transferencia, los beneficiarios tendrán que presentar antes del 5 de octubre de 2018 en el Servicio de Gestión de Investigación la siguiente documentación:

- Aceptación de la beca en impreso normalizado.
- Impreso normalizado de datos bancarios e IRPF.
- Informe de vida laboral.

Tercero.- Tal y como dispone la convocatoria, la aportación de la empresa se formalizará mediante un contrato art. 83 LOMLOU que será remitido a los investigadores y a las empresas para su firma. La Universidad no detraerá el 15% de los costes indirectos.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=D34rJb2uiIErSSxZVTsqpQ==>

FIRMADO POR	CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)	FECHA	26/09/2018
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	D34rJb2uiIErSSxZVTsqpQ==	PÁGINA



D34rJb2uiIErSSxZVTsqpQ==

Cuarto.- El pago de las ayudas se realizará:

- A la firma del contrato arriba citado, la Universidad transferirá al centro de gastos que se habilite para cada proyecto el 100% de la cofinanciación del proyecto y de la beca de transferencia, en su caso.
- A la firma del contrato referenciado, la empresa abonará el 50% de la parte correspondiente al proyecto y el 100% de la beca de transferencia, en su caso. El 50% restante del proyecto se abonará a los seis meses.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por el Decreto 237, de 12 de julio de 2011. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución en la web indicada en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución en la web indicada en la convocatoria, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a fecha indicada a pie de firma
EL RECTOR

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV=:D34rJb2uiIErSSxZVTsqpQ==>

FIRMADO POR	CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)	FECHA	26/09/2018
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	D34rJb2uiIErSSxZVTsqpQ==	PÁGINA 2/6



D34rJb2uiIErSSxZVTsqpQ==

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROYECTOS INNOVADORES - TRANSFIERE 2018
PROYECTOS CONCEDIDOS**

Referencia	Apellidos	Nombre	Empresa	Acronimo del proyecto	Importe total proyecto	Aportación UAL	Aportación Empresa
TRFE-I-2018/001	Alarcón López	Francisco Javier	Lifebioencapsulation, S.L.	MICROAQUA	20.000,00	12.000,00	8.000,00
TRFE-I-2018/002	Cabello Piñar	Francisco Javier	Alhóndiga la Unión, S.A.	INVERDRON	20.350,00	12.000,00	8.350,00
TRFE-I-2018/003	Casimiro Andújar	Antonio Jesús	Intelinova Software, S.L.	Newme	20.609,20	12.000,00	8.609,20
TRFE-I-2018/004	Diáñez Martínez	Fernando José	Entonova, S.L.	MICRONOVA-LINE	22.000,00	12.000,00	10.000,00
TRFE-I-2018/005	Gil Montoya	Francisco	Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería	LEXCHAIN	20.000,00	12.000,00	8.000,00
TRFE-I-2018/006	Nieto Escámez	Francisco Antonio	Neurodigital Technologies, S.L.	TOCARTE ALMERÍA	20.000,00	12.000,00	8.000,00
TRFE-I-2018/007	Miralles Mellado	Isabel	Biorizon Biotech, S.L.	ETOBACTER	20.000,00	12.000,00	8.000,00

DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE PRESENTAR:

TRFE-I-2018/003 - Casimiro Andújar: Falta documentación acreditativa del poder de representación de la empresa, entidad u organismo público y NIF del representante legal

TRFE-I-2018/005 - Gil Montoya: Falta documentación acreditativa del poder de representación de la empresa, entidad u organismo público y NIF del representante legal

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

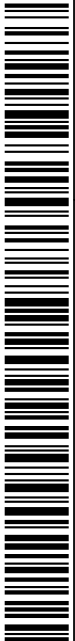
<https://verificafirma.ual.es/verificafirma/?OSV=-D34rJb2uiTErSsxZVTsqpQ==>

blade39adn.ual.es

D34rJb2uiTErSsxZVTsqpQ==

FECHA
PÁGINA

26/09/2018
3/6



D34rJb2uiTErSsxZVTsqpQ==

FIRMADO POR
ID. FIRMA

CARMELO RODRIGUEZ TOREBLANCA (RECTOR)

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROYECTOS SOCIALES INNOVADORES - TRANSFIERE 2018
PROYECTOS CONCEDIDOS**

Referencia	Apellidos	Nombre	Empresa	Acrónimo del proyecto	Importe total proyecto	Aportación UAL	Aportación Empresa
TRFE-SI-2018/001	Cangas Díaz	Adolfo Javier	Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental FAISEM	Inclúyete-jóvenes	6.000,00	3.000,00	3.000,00
TRFE-SI-2018/002	Fernández Prados	Juan Sebastian	Asociación Pro-Comedor Social El Ejido	ARICA	5.000,00	3.000,00	2.000,00
TRFE-SI-2018/003	Flores Cubos	Pilar	InPaula Instituto de Neurorehabilitación, S.L.	REHABILITES	5.000,00	3.000,00	2.000,00
TRFE-SI-2018/004	Granero Molina	José	Cruz Roja Española	WIMEC	5.000,00	3.000,00	2.000,00
TRFE-SI-2018/005	Quiles Cabrera	María del Carmen	Escuela de Escritura Creativa "Babilonia". Empresa de Gestión Cultural	EDULECO	5.000,00	3.000,00	2.000,00

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificafirma.ual.es/verificafirma/?CSV=:D34rJb2u1TErSsxZVTsqpQ==>

FIRMADO POR
ID. FIRMA

blade39aadm.ual.es

CARMELO RODRIGUEZ TOREBLANCA (RECTOR)

D34rJb2u1TErSsxZVTsqpQ==

FECHA
PÁGINA

26/09/2018
4/6



D34rJb2u1TErSsxZVTsqpQ=

BECAS DE TRANSFERENCIA CONCEDIDAS - TRANSFIERE 2018

Referencia	Apellidos	Nombre	Referencia proyecto	Coste bruto incluidos costes salariales	Aportación UAL	Aportación Empresa
TRFE-BT-2018/001	Moreno Gavira	Alejandro	TRFE-I-2018/004	10.800,00	7.200,00	3.600,00
TRFE-BT-2018/002	Rodríguez Fernández	Natalia	TRFE-I-2018/007	10.800,00	7.200,00	3.600,00
TRFE-BT-2018/003	Páez Pérez	María Auxiliadora	TRFE-SI-2018/003	10.800,00	7.200,00	3.600,00
TRFE-BT-2018/004	Orta Torres	Ana Isabel	TRFE-SI-2018/001	10.800,00	7.200,00	3.600,00
TRFE-BT-2018/005	Pino España	Alejandro	TRFE-I-2018/006	10.800,00	7.200,00	3.600,00
TRFE-BT-2018/006	López Sánchez	Laura	TRFE-I-2018/003	10.800,00	7.200,00	3.600,00
TRFE-BT-2018/007	Sáez Botella	Violeta J.	TRFE-I-2018/005	10.800,00	7.200,00	3.600,00

TODOS LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS TIENEN QUE PRESENTAR ANTES DEL 5 DE OCTUBRE DE 2018 LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- 1.- Aceptación de la beca en impreso normalizado.
2. - Impreso normalizado de datos bancarios e IRPF.
- 3.- Informe de vida laboral.

Adicionalmente, los beneficiarios relacionados a continuación deben aportar la siguiente documentación no incluida en la solicitud de la beca:

Alejandro Pino España: Falta firma por parte de la empresa del proyecto a realizar por el becario, copia del título de grado.

Violeta J. Sáez Botella: Falta proyecto a realizar por la becaria firmado por el investigador y la empresa.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

<https://verificafirma.ual.es/verificafirma/?OSV=:D34rJb2u1TErSSxZVTsqpQ==>

FIRMADO POR
ID. FIRMA

blade39adn.ual.es

CARMELO RODRIGUEZ TOREBLANCA (RECTOR)

D34rJb2u1TErSSxZVTsqpQ==

FECHA
PÁGINA

26/09/2018
5/6



D34rJb2u1TErSSxZVTsqpQ==

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA CULTURA DE TRANSFERENCIA - TRANSFIERE 2018
AYUDAS CONCEDIDAS**

Referencia	Solicitante	Actividad formativa	Importe concedido
TRFE-CT-2018/001	OTRI	Plan Formativo en Transferencia de Conocimiento e Innovación 2019	10.000,00

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

<https://verificafirma.uia.es/verificafirma/?OSV=:D34rJb2uiTErSSxZVTsqpQ==>

FIRMADO POR

CARMELO RODRIGUEZ TOREBLANCA (RECTOR)

FECHA

26/09/2018

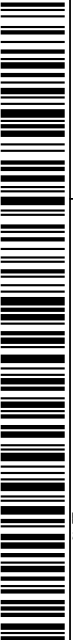
ID. FIRMA

blade39adn.uia.es

D34rJb2uiTErSSxZVTsqpQ==

PÁGINA

6/6



D34rJb2uiTErSSxZVTsqpQ==